

EL ARGOS.

Se publica una, dos o tres veces por semana, segun lo exijan las circunstancias.

UN REAL]

ARIQUIPA VIERNES 26 DE ENERO DE 1849.

NUM 13

EL ARGOS.

EL GENERAL VIVANCO.

Con grata complacencia hemos dado lugar en nuestras columnas al impreso titulado "Homenaje a la virtud" en el que un ilustre compatriota nuestro es el objeto de merecidos encomios que, en la deplorable situacion en que nos hallamos, no pueden dejar de redundar en provecho del abatido crédito de los peruanos. Tiempo ha, desde la batalla del Cármen alto, que el nombre del General Vivanco ha dejado de pronunciarse en alta voz, en el Perú, con el aprecio y frecuencia que era de esperarse, si se considera que por sus virtudes y por sus talentos es uno de los hombres mas distinguidos de nuestro país; pero debe atribuirse este silencio al temor de comprometerse con los vencedores del Cármen alto que exijan se mirase al General Vivanco como un hombre comun, como un hombre, decian, que no es militar, que no ha nacido para mandar, que no tiene carácter y que solo posee el talento frívolo de espresarse con propiedad.

Estos juicios injustos de los partidos son demasiado comunes para llamar seriamente la atencion de nadie, y basta mirarlos de frente para hacerlos desaparecer.

El General Vivanco no necesita de nuestras indicaciones para aparecer en el Perú, como ha aparecido entre los habitantes del Ecuador, y como aparecerá en todas partes, como un hombre de superior razon, de una ojeada rápida y penetrante que le da un conocimiento pleno de las cosas y dora su imaginacion para hacerle producir en frases elocuentes, sus profundas concepciones.

¡Que no es militar.....! Solo a los vencedores de S. Antonio se les puede ocurrir tan bizarra concepcion. Cabalmente por serlo demasiado, y serlo en regla, es por lo que el General Vivanco ha dado lugar a tan disparatado juicio, sin que haya razon alguna para juzgar de sus méritos, como militar, por los inesperados resultados de sus campañas, tanto en tiempo de la regeneracion, como en la época del directorio.

Sin entrar en hondas esplicaciones, es mui sabido que el que lleno de talentos y de reglas, en cualquiera materia, se pone a competir con los que proceden en todas sus acciones a la "criolla, a lo mazorrá", como antaño se espresaba D. Felipe Pardo, se espone fácilmente a salir deslucido, sobre todo cuando median, como en el Perú circunstancias que hacen fracasar los planes mejor calculados.

El General Vivanco ha procedido, si se nos disimula la comparacion, en sus campañas, como un gran médico que no es bien segundado por los asistentes del enfermo, y

el General Castilla como uno de aquellos charlatanes que proceden al acaso y que son bien acogidos por la vulgaridad de algunas gentes, y por aquel prurito indefinible de suponer grandes conocimientos al que no ha estudiado con fundamento y no puede de consiguiente saber nada. El General Vivanco, ha procedido como un gran mineralojista, que se pone en rivalidad con los mineros hijos de la mera rutina y que sale desacreditado en su empeño, como le sucedió a D. Mariano E. Rivero cuando fué nombrado por el Libertador director general de minería. El General Vivanco se ha portado como un gran floretista que ataca a su adversario, en regla, y que recibe estocadas mortales porque ignorante éste de los principios del arte, da tajos y revences a roso y belloso, y confunde la noble generosidad de su contrario.

Así es como han procedido estos rivales, si así podemos llamarlos, con la circunstancia notable, que las tropas del General Vivanco han corrido en varios encuentros sin que su fuga pueda dar mérito para juzgar bien o mal de los talentos de este General, ni para atribuir al General Castilla influjo alguno en estos resultados, obra puramente del acaso. Colocados en situacion opuesta, la fama de ambos habria variado, sin que sus aptitudes sufriesen la menor alteracion, lo que denota que los resultados, a cuya luz se juzga a estos Generales, son faiaes y no prueban sino que la fortuna es ciega, y que infinitas circunstancias independientes de la voluntad y de las aptitudes de nuestros personajes, han contribuido a su manifestacion.

Desaparezca de la escena el capitán Feijoo; mande otro que Caravedo la division que marchó sobre Tacna cuando la insubordinacion de Corbacho; tenga el coronel Balta a sus órdenes un jefe de infantería de otro temple que el de D. Juan Salaverry, y sobre todo sea ménos desgraciado el Jefe del ejército de S. Antonio, y todo mudará de faz y el General Vivanco, sin haber hecho ni mas ni ménos, pasará por un hombre grande y será saludado como un genio militar.

Convengamos, sin necesidad de estas observaciones, que el General Vivanco, a pesar de la contraria opinion del prefecto Cisneros, no puede en ningun caso entrar en parangon con sus mezquinos adversarios. Por mas que se haya intentado degradarlo, nadie le privará de su recta capacidad, de sus profundos conocimientos, de su escelente corazon y de su decencia a toda prueba, cualidades todas de que carecen los mandones del Cármen alto, que le habian grangeado el aprecio de sus conciudadanos y en cuyas alas se elevaba sin sentirlo para encumbrarse y derramar sobre sus compatriotas el cúmulo de bienes que soñaba en su corazon.

De esta fuente purísima, de su patriotismo generoso, se han originado hasta aquellas cualidades suyas que se han que-

rido mirar como defectos, y que se han calificado como un resultado de su propension a formas arbitrarias y despóticas. Su excesiva bondad, su respeto ilimitado a los derechos de todos, le hicieron renunciar a veces a indicaciones seguras de mejorar su situacion, de favorecer a sus amigos y de sobreponerse a sus adversarios. Su anhelo, por otra parte, de mudar la desmayada fantasmagoría de nuestras instituciones, con que se habia fascinado a los pueblos, en formas políticas de provechosa realidad, adecuadas a las circunstancias locales y a los adelantos de la política moderna, le suñirieron profundos planes que mal apreciados por todos los que no juzgan sino por las apariencias, le han valido los epitetos de ambicioso, de despota y absolutista, que sus detractores han hecho sonar para desacreditar sus ideas y su política franca. Pero ¿cómo no han reparado los constitucionales que las negaciones del General Vivanco eran mas francas y contenian en sí mejores intenciones y mas sabiduria que sus formas positivas en apariencia, e impregnadas de falsía y de rastrero egoismo? ¿No era mejor el numeroso consejo de estado creado por él, compuesto de hombres importantes por su posicion e independientes por su crecida fortuna, que el miserable congreso de hombres sometidos a la autoridad y dependientes de ella por sus empleos y su escaso valor? Además ¿quién ha podido figurarse que todo el sistema formulado por Vivanco, no fuese de circunstancias y tan pasajero como lo exijiere la necesidad? Es menester no estar al corriente de sus nobles propensiones, de sus proyectos elevados, ni de la hidalguía de su alma, para suponer en él planes de ambicion que solo pueden hallar cabida en corazones prostituidos que no aspiran sino a la posesion de bienes perecederos. El General Vivanco lleva sus miras mas allá, y por lo mismo que el presidente actual ha labrado la desventura del país, debe presumirse, con razon, que su antagonista el G. Vivanco debió por la opuesta senda conducirnos a la ventura; de lo que nadie dudará poniendo en paralelo a estos dos hombres que representan los polos opuestos de nuestra política y que parecen destinados por el cielo para manifestarnos que la ironía de los últimos sucesos ha sido completa.

Es cierto que se ha notado algun olvido por parte de algunos... pero es sabido que el público es ingrato. Por bella y sostenida que haya sido la pieza representada en beneficio suyo, jamas quiere que la última escena sea larga, ni que el actor principal permanezca, creyéndose aun indispensable cuando la mayor parte de la accion se ha consumido. Vivanco en su papel de poeta político lo ha sentido a punto, y ha sabido ocultarse para renovarse tal vez... Mas dejemos con sentimiento este asunto que la estrechez de estas columnas no nos permite

desarrollar; pero mantengámonos hasta el fin en presencia de la alta, de la íntegra y venerable figura de nuestro amigo, a quien podemos decir con Virgilio: *Sperate, et vosmet rebus servate secundis.*

LOCAL DEL JURADO.

La libertad de imprenta ha sido considerada por todas las naciones como una de las garantías más importantes para su felicidad; y su influjo, hemos dicho en varias ocasiones, ha propagado las luces, ha extendido las relaciones de los hombres y ha sido el dique más poderoso para contener las demasías de un gobierno arbitrario. Por lo mismo que su poder es tan vasto, y que de su buen o mal uso depende, las más veces, la suerte de los Estados, debe estar protegida y regulada por leyes liberales que al paso que favorezcan el clamor de la justicia, contengan los abusos de que, como todo lo bueno de este mundo, es susceptible tan grandiosa institución. Fácil es calcular, por esto, la importancia que merece el tribunal del jurado, encargado nada menos que de velar sobre ella, escuchando las reclamaciones justas o exajeradas de los sindicados, sobreponiéndose a las sugestiones del poder y teniendo, las más veces, que pronunciar sus fallos en el acaloramiento de las pasiones o en medio de la exaltación de los partidos.

Un tribunal, pues, cuya misión augusta lo coloca en grado tan elevado, merece que se le tribute los honores debidos y que se le rodee de toda la decencia y majestad posibles, y de las que no se le puede despojar sin ultrajar la soberanía del pueblo, de quien depende inmediatamente; sin atraerse la odiosidad del mismo jurado, y sin esponerse a todas las responsabilidades que son una consecuencia sucesiva de la indolencia, o de la "prevención" más bien, con que siempre mira el gobierno esta institución.

Nuestro prefecto, el General Cisneros, que en perezosa inacción blasona en notas pomposas al Supremo Gobierno sus servicios, su exactitud, su prevision y su cálculo, que asegura estar en todo y que no está en nada, y que procurandose grangearse la estimación del gobierno con su ciega adhesión a sus intereses, se desdena contraerse a los asuntos que de cerca nos afectan; nuestro prefecto, decimos, no se ha dignado proporcionar a este ilustre tribunal un local aparente para ejercer sus funciones, un local, si no tan suntuoso como el que ocupa en las primeras poblaciones del mundo, a lo menos tan decente como lo permitan las circunstancias del país; y mientras él se sienta bajo de doseles dorados y en multitud de sillones de seda, los jurados se reúnen llenos de vergüenza en el local destinado a examinar a los reos, donde se les preparan muebles andrajosos como si se quisiera exhibirlos al público para hacerles irrisión y burla, con mengua del decoro nacional y de las consideraciones que merecen no solo como jueces de hecho, sino como ciudadanos particulares.

Debe saber su señoría que siete hombres reunidos valen más que uno en todo gobierno republicano; que ninguna analogía puede haber, por otra parte, entre él y esta augusta corporación; que él está investido de su autoridad de prefecto por el poder ejecutivo, y el jurado por la voluntad soberana del pueblo; que él es amovible a la voluntad de su señor de quien recibe o espera sus favores directos o indirectos, y el jurado es independiente, sin más móviles que su honor y su conciencia; y por último que si él cifra su regla en la obediencia ciega

a la orden que recibe; el "mérito" en la adulación; y el "deber" en la sumisión, la "regla" de un jurado es su convencimiento, su "mérito" el desprendimiento y escrupulosa exactitud en el examen, y su "deber" la expresión de un juicio imparcial que no se doblega por consideraciones ni por otros fines menos rectos.

En prueba de nuestra anterior exposición copiamos en seguida las actas que han sentado los SS. Jurados en uno de los expedientes de denuncia, sujetos a su conocimiento, y deseamos que el Sr. prefecto penetrado de tan justo reclamo, acceda a hacer desaparecer los obstáculos que paralizan la acción del jurado, con mengua de su persona y descrédito de la administración. He aquí el tenor de las actas.

"En la ciudad de Arequipa a diez y ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho años; reunidos en el oficio de cabildo los SS. Jueces de hecho que van relacionados en las diligencias que preceden, con la falta del Dr. D. Manuel Cuba por haberse asegurado haberse en el campo, como a las doce y cuarto del día, espusieron; que según la ley el Jurado debe reunirse en uno de los salones de la municipalidad; que todos los tribunales tienen un local designado; que la ley prohíbe a éstos salir fuera de sus locales; que el punto donde se les ha reunido es una oficina cuyas funciones nadie tiene derecho a turbar; que en esta oficina se examinan a los reos y que es un ultraje muy indigno el hacer aparecer ante el público a los jurados con los criminales, como ha sucedido en este acto; que ni como hombres ni como representantes del colegio de Arequipa pueden soportar semejante degradación y que protestan no volverse a reunir mientras no se les proporcione un local digno de los encargados de guardar la primera y más principal de las garantías sociales, cual es la libertad de imprenta; y lo firmaron con el Sr. juez de paz por ante mí de que doi fe—Hipólito Sánchez—Juan Miguel Gómez—Mariano Gueroa—Antonio Luis Ferrandis—Manuel Álvarez—José Mariano Escobedo—Tadeo Benavidez—ante mí Manuel Ascencio Zagarra."

"Reunidos en dos de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho años espusieron los SS. Jurados que suscriben esta acta; que habiendo hecho un justo reclamo en su anterior reunión, sobre que se les proporcionase un local decente y digno del tribunal que está encargado de la primera garantía social, cual es la libertad de imprenta; que es elegido por el pueblo y que por consiguiente merece las consideraciones del gobierno, les ha sido muy sorprendente que después de haberseles hecho concebir por el juez de paz que la prefectura había tomado las medidas necesarias para el aseó y decencia de la sala del Sr. presidente de la ilustrísima corte, se les haya hecho la burla y el ultraje de proporcionarles la sala de los porteros, sucia, con una mesa vieja, cubierta de un andrajoso por sobre, una mesa, y un pedazo de botella por tintero, con falta de plumas y tinta, sin alfombra y con muebles inútiles y arruinados; que como ciudadanos particulares no están acostumbrados a esta inmundicia asquerosa y como jueces de hecho, representantes de la voluntad del colegio de Arequipa, creen no solo indecoroso, sino muy humillante el que se les haga la burla ridícula de reunirlos en semejante local, insultándolos con el desprecio de sus reclamos; que por el artículo 64 del reglamento de imprenta el local designado para el Juri es una de las salas de cabildo que son propias para un tribunal, y que mientras no se les proporcione un local semejante; protestan no volverse a reunir y hacer sus reclamos en la forma que les corresponde. Con lo que se conchuyó y lo firmaron con el Sr. juez, por ante mí de que doi fe—Hipólito Sánchez—Manuel de la Cuba—Manuel Álvarez—Juan Miguel Gómez—Dr. José Leandro Castro—Antonio Luis Ferrandis—ante mí Manuel Ascencio Zagarra."

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL EL 13 DE SETIEMBRE, POR M. THIEKS.

(Conclusion.)

¿Cuáles son, pues, los medios de salir al socorro de la población que carece de trabajo? Decis que no tenemos sino la beneficencia, que humilla. Pero vosotros mismos ¿que hacéis? No es más que un socorro lo que dais, un socorro humillante, de la misma naturaleza que el nuestro, mas humillante todavía.

Peró desde luego, ¿es verdad que se humilla a aquel a quien se da? M. Ledru Rollin decía que el que da humilla; yo lo niego. Sin duda hay cierta desigualdad entre el que da y aquel a quien se da, como, por otra parte, entre el que trabaja y el que hace trabajar. Pero la desigualdad es correlativa, pasajera, pero en ello no hay humillación; y existe la igualdad entre todos; la igualdad ante la ley, la igualdad, sobre todo, ante esta inteligencia superior, divina, que se apiada de nuestras disputas. (Movimientos diversos.)

No! el que da no humilla. (Rumores.) Qué! ¿Diriais, según eso, q' los bienhechores de la humanidad, como S. Vicente de Paul, han ultrajado la humanidad? (Reclamamos. Oh! oh! nada de eso!)

No! la beneficencia individual no ultraja la humanidad, pero en todo caso afirmo que la sociedad no ultraja jamás cuando da. Así cuando murió un general ilustre, el general Foy, después de haber hecho grandes servicios a su patria y a la libertad, dejando por toda fortuna su espada a sus hijos, ¿creis que se hallaron humillados cuando el país les dio una fortuna? (Reclamamos. Oh! oh! proseguid era una recompensa nacional.)

Afirmo que estais en contradicción con vosotros mismos: queréis escribir en la constitución el derecho a la asistencia ¿pretendeis acaso humillar a aquellos en cuyo favor lo reconocéis? (Ruido.) Diréis que lo escribis para los enfermos, para los insólitos. Pero las enfermedades son una desgracia, como el descanso es igualmente una desgracia.

No! no! no se ultraje a la humanidad con la beneficencia.

Ahora sostengo que en lo que hacéis, en el derecho al trabajo, es imposible ver otra cosa que un socorro.

Los obreros piden trabajo en un momento de huelga ¿qué hará el estado? abrirá talleres nacionales y dará a todos estos obreros el trabajo de los jornaleros.

Y bien! ya sabéis lo que ha sucedido en una circunstancia semejante y estáis lejos de recordarlo para hacer un reproche a la administración de los talleres nacionales. Ved lo que sucedía; un obrero que había manejado la lanzadera venia a los talleres nacionales; tenía los brazos débiles; quería, pues, conservar su fortaleza para el tiempo en que pudiese volver a su trabajo habitual. Y bien! cuando se le había puesto la azada en las manos, al cabo de una hora o dos tenía las manos ensangrentadas; estaba obligado a detenerse, y entonces el director del trabajo decía: no hagáis nada, se os daran igualmente vuestros 40 sueldos. (Movimientos.) Que era esto sino un socorro o una sustracción del dinero del estado. Vale más, por cierto, sea simplemente un socorro, porque el socorro dado entonces por la sociedad se ennoblece.

He visto a algunas leguas de París soldados de la guardia municipal, soldados de edad, con veinte años de servicio y que habían entrado en los talleres nacionales. Se les había enviado para extraer minerales, y bien! allí todavía los directores de la obra no exijan de ellos un trabajo imposible, y tenían razón, por lo cual agradecí al ministro de la guerra que se dignó aprobar no se les forzara a un trabajo para el cual eran impropios. No es un salario, me decía a mí mismo, es un socorro el que reciben. (Movimiento.)

Haced, pues, que vuestra asistencia sea lo que es en efecto, y no obliguéis a nadie a cometer actos de poca honradez; porque si solo queréis pagar un salario es preciso que el trabajo se verifique.

Forzoso es, pues, hablar el lenguaje verdadero, y llamar un beneficio lo que es un beneficio, y no hacer de ello un derecho. (Rumores.)

Ved lo que pasa. Ved a un obrero que

sufre una detención accidental, y que de ordinario ganaba 3, 4, y aun 5 francos diarios; le daís 40 sueldos y nada más, es decir, que le daís con que vivir apénas, con que sostenerse durante dos o tres meses.

Pero sino es un beneficio sino un derecho, os chancéis, os dirá, 3, 4 francos es lo que necesito y no 40 sueldos.

Si, por nuestra parte, es un derecho, ¿cómo señalaréis al obrero en qué tiempo os debe ocupar? ¿Será en tiempo de crisis solamente o en tiempo de prosperidad? En tiempo de prosperidad le diréis: no tenéis derecho de ocurrir aquí, porque estáis descontento con vuestro patron; si le reconocéis su derecho, aun en tiempo de prosperidad, cargáis con la responsabilidad del aumento de los salarios. Pero no! este derecho se ejercerá en un tiempo y no en otro: de otro modo, transcurriríais, arruinaríais la industria. Va a ser, pues, necesario que os reservéis el juicio, la apreciación de las circunstancias y llaméis esto derecho?

Cuando considero si vuestro derecho al trabajo es susceptible de llevarse a ejecución o no, me veo obligado a decir: no! no! os olvidáis enteramente del lenguaje, de su significación verdadera.

Ahora, ¿puede un derecho establecer diversidad de clases? no! Debe aplicarse a todos, a todo el mundo debe concederse su ejercicio, porque un derecho que se ejerce por una clase y no por otra, no es derecho.

Y bien! ve ahí unos obreros que os alargan las manos y que acoréis con benevolencia; ved así mismo un individuo de una clase más elevada que se os presenta igualmente; ¿qué haréis? responderéisle, ¿qué queréis? seguid vuestro camino porque soís un solicitante? (Risas.)

Ya se han burlado bastante con este motivo del derecho al trabajo, pero bajo estas chanzas hai no sé que cosa profundamente verdadera. No! un derecho no existe realmente, sino cuando pertenece a todos.

Al votar la constitucion que puede contener los destinos del país, nos hemos resignado a dejar pasar algunos errores de lenguaje, algunas voces inexactas, pero no dejaremos pasar un error de lenguaje que, como consecuencia, encierre las desgracias de las jornadas de Junio. (Rumores diversos.)

Una voz a la izquierda: no! las impide. (Muestras de aprobación a la izquierda.)

M. Thiers—Es, pues, en realidad un socorro el que daís: aun voi más lejos: no creo imposible, en los tiempos de miseria, crear ciertos establecimientos, reservar ciertos trabajos públicos; pero todo esto es limitado, accidental, y puede no salir bien; y hai siempre clases que no podríais, ni con la ayuda de estos recursos, admitir al ejercicio de este derecho al trabajo, porque ofrecerles un azadon cuando vienen a pedir trabajo, sería en realidad un barbarismo. (Sensacion.)

Entre tanto, pensad en los peligros que encierra este derecho, cuando los desgraciados, en lugar de presentarse a vos con las reclamaciones de la miseria, se presentaran armados de un derecho: hai en eso peligros serios.

Es preciso que todo derecho sea bien claro; sin esto creáis peligros ciertos. Pensad en el artículo 14 de la carta 1814, y cuidad de armar nuestro nuevo soberano con un nuevo artículo 14. (Sensacion.)

Termino con una última consideracion sobre los medios financieros necesarios para realizar este derecho al trabajo.

Oh! si la cuestion fuese esa, si fuese el pueblo enteró en presencia del tesoro, y que este tesoro fuese el del rico, os comprenderia; pero no es así, no tenéis por una parte al pueblo, y por otra a los ricos. Como os lo decia, no es el pueblo no es sino una débil fraccion, uno sobre treinta y seis. Y bien! ¿qué hai en presencia de esta desgracia? ¿el tesoro del rico? no! el tesoro del pueblo. Se dice, lo sé, que hace pagar el impuesto al pobre y no al rico, y que lo contrario es lo que se debe hacer; pues bien! combinad nuevos impuestos. Habéis tenido en el poder hombres que gozaban de toda vuestra confianza; habéis tenido por ministro de finanzas al honorable M. Garnier Pagés; ¿han podido hallar nuevos impuestos? No.

¿Sabéis cual es el embarazo de los financieros, rutineros? (Risas.) Saben mui bien que el pobre más que el rico es el que paga el impuesto. Y han intentado envano obviar a este

inconveniente. Sabéis por qué? porq' los ricos, en resúmen, son poco numerosos.

Tomaríais con una lei agraria, todo lo que poseen los que verdaderamente merecen en Francia el título de ricos, que ne tendríais aun con que cubrir un año de gastos públicos.

¿Sabéis, en suma, lo que hacéis cuando disminuís los impuestos? No operáis sino una mudanza: así por una baja de impuesto disminuís el precio del vino, y al mismo tiempo, por una consecuencia inevitable de las necesidades públicas, volvéis el pan más caro.

Habláis del pueblo, pero sed justos, y ocupaos un poco de ese pueblo de los campos, sobre quienes pesan, sobre todo, las cargas de ese pueblo de los campos condenado a los trabajos más duros, que se muestra más sufrido, y que gravéis siempre para aligerar la carga que pesa sobre otros. (Señales numerosas de aprobación.)

Cuando proponéis suministrar arbitrariamente, y durante un tiempo que eligiréis, un salario a una parte infinitamente pequeña del pueblo, pensad de donde tendréis que sacar vuestros recursos! ¿de dónde los sacaréis? del tesoro del pueblo, y sobre todo, del pueblo de los campos.

En presencia de la situacion que descáis preparar, permitidme decir, que ese tesoro de donde queréis siempre sacar no es inagotable, y que el tesoro del pueblo es el tesoro del pobre.

En fin, para rechazar la enmienda, recurrimos a alguna cosa más elevada todavía que estas condiciones, recurrimos a la justicia. (Movimientos diversos.—Viva, oprobacion a la derecha. Agitacion.)

La sesion se suspende algunos momentos despues del discurso de M. Thiers.

(Traducido para el Argos, por M. M.)

CONSTITUCION FRANCESA.

El 12 de Noviembre último se proclamó la Constitucion con el esplendor correspondiente a tan augusto acto y digno de un gran pueblo modelo que imitan los demas del universo que aspira a la perfeccion social.

El gentio fué inmenso apesar de la nevada que molestó todo el dia: todas las tropas formaron en plaza y calles del rededor. Al frente de las Tullerías se elevaba una gran tienda de terciopelo punzó forrado con tela de oro cubriendo la parte superior del altar basada sobre una ancha escalera.

Tras del altar formaron las bandas de música y en dos grandes palcos colocados a los extremos se establecieron la asamblea nacional y los consejeros de estado.

Toda la plaza estaba rodeada de galerías adornadas de millares de banderas que flameaban ostentando los nombres de los departamentos y de sus colonias y otras llevaban por inscripcion; constitucion de 1848.

"Frente al altar" dominaba una estatua de la república con la constitucion en la mano: los generales Cavaignac, Lamoriciere y Chansonnier se pusieron cerca de ella durante la ceremonia.

El Arzobispo de Paris S. S. M. A. D. Sibour, vestido aun de luto por su predecesor, no tardó en presentarse acompañado por más de quinientos eclesiásticos de categoría. El presidente de la asamblea y los ministros vinieron al mismo tiempo a colocarse en medio de la escalera sobre una plataforma hecha al intento: entonces el Sr. Marrast empezó la lectura de la constitucion.

Siguió inmediatamente el Te Deum y una misa pontifical, despues se retiró el clero por la Magdalena: todas las músicas saludaron su paso cantando canciones patrióticas como la Marsellesa y rompieron las salvas con estruendo las baterías de los inválidos, del monte Valeriano y demas fortalezas.

En la retirada de las tropas que duró tres horas, las diputaciones de las guardias nacionales de los departamentos abrian la marcha, seguidas por la artillería de la guardia nacional de Paris, continuando las legiones de los arrabales externos; en fin las de Paris y la guardia móvil, cerrando el paso los cuerpos de artillería y caballería.

No siendo tan riguroso el frio y habiéndose acabado la nevada a las cuatro de la tarde, una innumerable poblacion entusiasta volvió a aparecer en el teatro de la ceremonia.

Notables fueron en el frontispicio de la capilla estas palabras de Cristo que son el fun-

damento del verdadero republicanismo:

AMAOS UNOS A OTROS.

Paris por la noche fué iluminado por mil fuegos, y la antorcha de la discordia no juntaba ya sus llamas oscuras al brillo de la luz artificial.

El 10 de Diciembre se debe haber efectuado la eleccion de Presidente de la república. Todas las probabilidades están a favor de Luis Napoleón Bonaparte, aunque se teme algunos desórdenes en aquel célebre dia.

HOMENAJE A LA VIRTUD.

Tres años ocho meses ha que en el puerto de Manta, ancló el afortunado buque que condujo emigrados a nuestro hospitalario suelo manabítico al más ilustre peruano, General Manuel Ignacio Vivanco, y sus dignos compañeros de infortunio, jenerales Ugarteche, Lopera, y Caravedo. El Canton de Montecristi fué la residencia de estos personajes, que supieron captarse, mui pronto, la estimacion y aprecio general, por el comportamiento propio, de unos sujetos de ilustracion y honrados sentimientos. —Sucesivamente fueron regresando, los tres, a su patria natural, y adoptiva, dejando multitud de amigos, que mezclaban el gozo de verlos volver al seno de sus familias, con la amargura de la carencia de su amable trato.

El virtuoso General Vivanco, verdadero amante de su patria, sometiendo al caprichoso destino, con la dignidad propia de la elevacion de su alma, que realza su mérito al más alto grado, permaneció en aquel punto, un año y cinco meses, entregado al estudio; hasta que para proporcionarse un lugar más tranquilo, tomó una hacienda en el fértil y hermoso valle de Puerto Viejo, donde se consagró a la honrosa ocupacion de la agricultura, y al dulce ejercicio de la beneficencia con sus semejantes. Dentro de poco tiempo se hizo conocer por su amor al trabajo, al orden y a la justicia, de todos los Manabitas, que creímos haber encontrado en esta notabilidad americana, los talentos de Temístocles, unidos a las virtudes de Aristides.

Al hombre en medio del deslumbrante esplendor de la grandeza, casi nunca es posible conocerle; donde se le puede estudiar y descubrir su verdadero valor, es en el ingrato campo de la desgracia. Al extraordinario y más famoso héroe de los siglos modernos, cuyas glorias y fin desgraciado pertenecen al nuestro presente, no se le veió más grande, ni se alcanzó a conocer perfectamente la sublimidad de su genio: ni bajo el sòlio del Imperio más ilustrado del mundo, ni venciendo mil batallas en el campo del honor, como cuando la inconstante fortuna, le volvió las espaldas a este su hijo favorito, y desde el pináculo del poder y de la gloria, le estrelló contra la escarpada roca de santa Elena. Allí luchando, serenamente, con el más cruel infortunio, fué donde se le vió más grande y más heroico que en toda la gloriosa carrera de su vida.

Así, pues, una de aquellas vicisitudes a que están sujetos, siempre, los grandes hombres, nos ha proporcionado la satisfaccion de conocer al B. G. Vivanco; a este distinguido peruano, que por los principios de orden y justicia, que son el norte de sus acciones, como el resultado de su profundo saber, merece bien que le llamemos el ornamento de su patria. En los dos años tres meses que ha recidido en la Boca de Taina, mui pocas serán las personas que no hayan participado de sus benéficas influencias, de su carácter suave, benigno, y bondadoso; y de los vastos, y variados conocimientos que le adornan; porque con esa conducta noble, irreprochable y justificada, ha sido el padre, el conciliador, sirviendo de modelo a los sencillos y buenos habitantes de esa comarca, y aun de toda la Provincia; al paso que de estímulo y respecto a los pocos mal intencionados, que como en todas partes los hai. Allí en su retiro, ha sido visitado por los majistrados, y todas las personas notables del país, y de los otras Provincias, habiendo venido muchos, solo con el objeto de conocerle; y principalmente de algunos amantes a la ilustracion, que han ido con frecuencia a recibir de sus elocuentes labios, útiles e importantes lecciones.

La verdaderamente virtuosa compañera de los dias de tan esclarecido, como desgraciado General; que abandonando las comodidades de su patria, y de su casa, vino a partir con

su infortunado Esposo las penurias de su emigración, y a dulcificar con su amable y delicado trato, la triste monotonía de la soledad; no ha sido ménos respetada, ménos querida, ni ménos admirada de todos nosotros, principalmente de las Señoras, que han visto personificadas en esta noble matrona, todas las virtudes de su sexo, en el grado mas sublime, asociadas a un carácter cortés, afable, y lleno de dulzura y dignidad.

Cuando mas acendrado y tierno es el amistoso cariño y aprecio que han sabido inspirarnos, estas ilustres personas, dignas una de otra, con su proceder justificado, y benéfico, tanto mas profundo es el sentimiento que nos ha causado su ausencia: la que ha dejado envueltos en un duelo general a todos los habitantes de esta provincia, que en medio de la íntima pena y acerbo dolor que sufrimos por su partida, solo puede suavizar la consoladora idea, de que habiendo regresado a su patria, quizá ésta, reconocerá el positivo mérito y valor del mui ilustrado, y mas amante de sus hijos. Tales son los fervientes votos que dirigimos al Señor Supremo los Manabitas, que para tributar este homenaje a la virtud, tenemos la complacencia de suscribirnos—Julian Cañas—José Cayetano Zedeño—José Julian Zedeño—Pedro Campuzano—Fr. José Saona—José Lopez Molina—Fr. José Villagómez—José Guadamus—José Dámaso Verduga—Melchor Solórzano—Amadeo Rivadeneira—José Mariano Cevallos—José Xavier Menéndez—José Alvarado—Manuel Mendoza—Fr. José Echerres—José Maria Gomez—Francisco Victor Menendez—Joaquin Ceballos—Mariano Ceballos—Pedro Araus—José Leandro Masias—Francisco Araus—Camilo Guerrero—Ignacia Looz—José Ramon Zedeño—Antonio Balda—Manuel Robles—Miguel Segovia—Bartolomé Huerta—Mariano Sobercon—José Santos—Lucas Huerta—Francisco Alarcon—Francisco Grijalva—José Manuel Gonzalez—Apolinario Vacon—Juan Pelle—Manuel Alfaro—José Ildelfonso Mendoza—Alejo Becherel—Dionisio Navas—Juan Ramon Mendoza—José Zeñeño—Benito Guadamus—Gregorio Looz.

(Guayaquil: Tipografía de Murillo y Ca.—Diciembre 7 de 1848.)

UN DIA DE DIAS.

Se acercan las fiestas de S. Juan y S. Pedro; nombres tan comunes, que será difícil que haya una sola persona que en tales dias no tenga dias que dar o dias que recibir. Esto me conduce a considerar lo que era "un dia de dias" antiguamente, y lo que es ahora.

"Antiguamente."—Era antiguamente "un dia de dias", o sea de cumpleaños, o sea de santo, que con estas tres denominaciones se conoce y nombra en España, un dia de "gaudeamus" y de verdadero solaz para las familias. Todo se guardaba para el dia de dias, todo se preparaba para el dia de dias. Necesitaba la niña, o aspiraba sin necesitarlo a estrenar un vestido,—para el mes que viene, que es el santo de papá," le respondía la mamá complaciente [1].

Para aquel dia se preparaba el vestido, se disponia un baile, y se engordaba un pavo. El dia que habia "santo" en casa se levantaba mas temprano toda la familia [aunque en aquel tiempo se madrugaba por punto general mas que ahora, y es que cuanto mas nos civilizamos mas dormimos.] Digo que se levantaba toda la familia mas temprano para oír misa, atusarse, vestirse, y arreglar la casa; la casa que habia de ser echada por la ventana algunas horas despues.

Los niños entraban a dar los dias al papá con las caras tan lavaditas como alegres: el padre los sorprendia regalándoles el juguete que sabia ser mas del agrado de cada uno, y él era a su vez sorprendido con unos tirantes o una petaca que la hija mayor habia bordado para "su santo" a escondidas suyas y con solo el conocimiento de la mamá, que habia sabido

(1) Es decir, antiguamente solo los niños decían papá y mamá; los grandes llamaban a su padre padre y a su madre madre. Con la civilización nos hemos vuelto todos niños, y es una ternura oír a un hombre con muchas barbas, mucha calva y muchos hijos, decir papá y mamá; y no hai remedio, el que llamara hoy dia a su padre mi padre a secas, pasaria por hombre incivil y plebeyamente educado.

hacer el sacrificio de guardar el secreto. Los niños salían saltando de gozo, la hermana mayor aguardaba impaciente la hora de recibir para lucir las estrenas, la madre se complacía en mirar a su hija, al padre se le caía la baba, y todo era en la casa contento y placer.

Llegaba la hora de las felicitaciones. Magníficas bandejas colmadas de dulce y bizcochos, figurando castilletes a los cuales guarnecían los cañones de una batería de botellas con espoleas de corcho y carga de suaves y fragantes licores, esperaban sobre el glacis de la mesa; no sin que ántes los hubieran catado y gozoso los chiquillos, sin que alcanzara a impedirlo la mas esmerada y vigilante policía doméstica. Comenzaban a entrar las gentes, y daba principio la letanía de las felicitaciones con el consabido tema obligado:—"Sr. D. Juan, que los tenga vd mui felices, en compañía de toda la familia y de todas las personas de su mayor estimación y agrado.

—Muchas gracias, amigo D. Pedro, aprecio mucho el favor de vd. Vaya una copita.

—Si vd. se empeña, le harémos gasto. Que de hoy en un año, Sr. D. Juan, y que tenga vd. muchos dias de estos, y salud para ver a toda esta familia colocada como vd. desea.

—Que lo veamos todos, amigo D. Pedro. . . Otra copita, vamos, para remojar este bizcocho.

—Gracias, no mas, es bastante.

—Es mui suave, no tenga vd. cuidado: es licor de damas.

—Vaya, pues, a la salud de la señora."

Esta fórmula, la mas antigua de las fórmulas, que se conservó inalterable por siglos enteros, era la que repetían todos los felicitantes, con algunas variaciones de tal cual gracia o chiste de mas o ménos gusto con que los solían sazonar, los que la echaban de mas confianza o se tenían por mas oportunos y decididos. Pero todos bebían, todos gozaban y todos quedaban satisfechos y complacidos.

Los parientes y amigos predilectos se quedaban a comer, haciéndolo igualmente, previo convite, dos compañeras de la niña mayor y dos discípulos del estudiante. Reinaba en la mesa el placer y la cordialidad. El convidado que no podia asistir enviaba una fuente de natilla en cuya superficie se leía escrito con polvos de canela "A D. Juan Florez," lo cual se tenia por mui elegante y de mui buen gusto. O bien le obsequiaba con un ramillete de dulce, entre cuyas columnas se divisaba una tarjeta o papelecillo que contenía la cuarteta siguiente:

Con la mayor alegría,
Y afecto el mas peregrino
Felicitó su vecino
A D. Juan en este dia.

Todos celebraban el peregrino númer del poeta del ramillete. Excitábase en seguida el estro poético de todos los comensales; decretábase que cada cual hubiera de improvisar un verso, que se llamaba bonba, sobre el pié forzado "A D. Juan en este dia:"

y aunque cada "bonba" fuera un disparate de a plaza, aplaudíase mucho, se reía grandemente, se soplaban buenas copas, y si no habia poesia, abundaba el buen humor, que en sentir de muchos autores es mas confortante y alarga mas la vida.

Por la tarde (como que antiguamente los dias tenían mas tarde que ahora) solía haber refresco, al cual asistían otros nuevos convidados, y en el cual el chocolate era artículo de rigurosa ordenanza; y por la noche se bailoteaba alegremente, siendo cosa sabida que la señorita de la casa habia de quedar rendida de cansancio, pues no habia de perder contradanza ni vals.

Así se pasaba "antiguamente" el dia de dias en continuado y no interrumpido goze, variando solo los accidentes segun el gusto, y la categoría y circunstancias del celebrante.

"Ahora."—Con la ilustración del siglo fueron cambiando las costumbres de los dias de dias. La fórmula de la felicitación se fué haciendo de mal gusto, concluyendo por abolirse completamente. La civilización se pronunció contra los dulces y las botellas. Las luces se declararon contra las comidas. La política destruyó la cordialidad. Veamos a lo que se reduce "ahora" un dia de dias.

Principiémos por que el dice que celebra, comienza por obsequiar a sus amigos largándose del pueblo o de casa, o por esconderse y no recibir, que es lo mismo o algo peor. Si re-

cibe la señora, se presentan algunos conocidos, entran, saludan (o con un signo mudo de cabeza si pertenecen al gran tono, o de palabra si no lo son tanto,) se sientan, hablan o no hablan, están de tres a cinco minutos, se levantan, hacen una inclinación y salen. Despues van diciendo que vienen de dar los dias "a un amigo".

La mayoría no hace otro tanto. El fuerte es enviar al criado con tantas tarjetas como individuos constituyen la familia felicitante. Este doméstico las entrega al comprofesor doméstico de la familia celebrante. Este las introduce en el salon de recibo: las coloca sobre un velador en una especie de cepillo de tarjetas; la señora ni las lee, ni pregunta de quien sean: porque esta curiosidad sería un renuncio imperdonable, y casi un crimen de lesa buen-tono; la elegancia es seguir la conversación con quien no repara ni en el criado ni en las tarjetas, o como quien dice: "una de tantas". Despues en un rato cualquiera de ociosidad se repasa el monton para saber con quien hai que cambiar de tarjetas cuando lleguen sus dias de dias.

Tampoco es este todavía el tono en dias de dias. El gran tono es "no darlos": bien que tambien el gran tono es "no celebrar".

Nada hai que caracterice tanto la sociedad antigua y la sociedad moderna como un "dia de dias". Antiguamente era un dia de regocijo y de placer para las familias y sus amigos. Ahora es un dia como otro cualquiera. Antiguamente un dia de dias era un motivo y ocasion para estrechar los vínculos sociales y para intinar las relaciones de amistad y de parentesco. Ahora un dia de dias sirve para saber que tal dia hizo un año. Antiguamente en un dia de dias se decían ciertas vulgaridades de rutina, que eran vulgaridades de confianza y fraternidad. Ahora por no decir vulgaridades no se dice nada, y en cuanto a confianza y fraternidad, *vocativo caret.* Antiguamente en dias de dias se veía afectuosidad y buenos deseos. Ahora se ve una etiqueta refinada y una frialdad de 25 grados bajo cero. El teatro social ha cambiado enteramente. La sociedad antigua era ménos culta ciertamente: la civilización nos ha hecho mas cultos, pero en cambio nos ha hecho de hielo. La prueba de ello es un dia de dias. Esto no quita para que Fr. Gerundio que es un poco a la antigua, se los desee a vd. mui felices el dia del santo de cada uno, y que de hoy en un año nos veamos todos en este teatro con tanta salud como yo para mi deseo. (Teatro Social del siglo XIX.)

COMUNICADOS.

ACADEMIA LAURETANA.

El dia 7 del corriente se reunieron varios Socios con el objeto de elejir oficios, dando cumplimiento a las disposiciones de la materia consignada en el Estatuto que rije al establecimiento. El resultado de ese reunion aparece de la siguiente:

SESION ORDINARIA DEL DOMINGO SIETE DE ENERO DE 1849.

En la Ciudad de Arequipa, a siete dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve años. Habiéndose reunido varios Socios de la Academia Lauretana, en el salon de la Universidad, que ha servido otras veces de local para las sesiones del cuerpo, a objeto de cumplir con lo dispuesto en el art. 2º tit. 3º de la Constitucion del establecimiento, el cual previene, que se elija todos los años, en la primera semana del mes de Enero, un presidente de su seno, y así mismo, un vice-presidente, segun el art. 4º y un conciliario segun el 5º y con respecto a ser el último dia de dicha semana, que es el tiempo marcado por la lei para desempeñar las espresadas funciones, sin necesidad de anterior convocatoria; y hallándose ausente, en el pueblo de Tiabaya, el Sr. presidente D. D. Juan G. Valdivia, se procedió a formar la mesa, haciendo de presidente el socio mas antiguo de los presentes, D. D. Manuel Amat y Leon, de conciliario, el R. P. Dr. Fr. Juan Calienes, como propietario, y de segundo conciliario al que sigue en antigüedad, entre los mismos presentes, D. D. Tadeo Chavez; y sucesivamente recayó el nombramiento de

Secretario, para este solo acto, en el D. D. Manuel Gutiérrez Cossio: todo con sujecion al art. 3º tit. 5º de la misma Constitucion.

En seguida el Sr. Presidente, hizo la mocion de si se procederia a verificar las citadas elecciones, atento al pequeño número de socios, que habia concurrido a esta sesion ordinaria. Al efecto, se examinó previamente cual era el total de los socios hábiles existentes en la Ciudad y cual el de los ausentes y enfermos, y formada la lista general de todos, resultó ser el de los primeros diez y seis, y el de los segundos veinte.

Puesta la insinuada mocion en debate, en el cual se espusieron detenidamente las razones que militan en pro y en contra para hacerse, o no, tales elecciones, se acordó la suspension de ellas, hasta que se verifique una citacion y reunion de todos los socios legítimos; tanto por la gravedad e importancia del negocio, como por no inferir agravio a los socios que no han asistido, privándoles del derecho de sufragio, que les dá la lei en el art. 1º tit. 3º de la citada constitucion.

En consecuencia acordaron, que el Sr. presidente dirija una nota al B. Sr. G. Prefecto del departamento, como encargado por la lei fundamental del estado para hacer cumplir las leyes, y ademas como protector del establecimiento, declarado tal en el art. 3º tit. 2º de la misma constitucion, a fin de que se sirva ordenar al Sr. presidente Valdivia, o en su defecto al llamado por la lei, que se practiquen las predichas elecciones, a la brevedad posible.

Consecutivamente, uno de los SS. socios hizo presente que los N. 6 y 7 del nuevo periódico, titulado EL ARGOS, anunciaban, se habia hecho por una pequeña fraccion del cuerpo la eleccion de catorce socios, para completar el número de los cincuenta que deben componer la Academia, conforme al art. 5º tit. 2º id. e igualmente seis profesores de la Academia de práctica forense, cuyo nombramiento corresponde al cuerpo por lei del caso; todo sin haber precedido la citacion general que debió hacerse de todos los socios, sin excepcion alguna, por las siguientes razones.

Primera, por que el referido art. 5º prescribe, entre otras cosas, que todos los socios hagan sucesivamente por votacion, en igual forma (primera semana de Enero) las ulteriores provisiones de las que faltan, para que siempré completo el número de los socios, (que es el de cincuenta).

Segunda, por que habiéndose interrumpido por algunos años las sesiones ordinarias del cuerpo; y debiendo elejirse en extraordinaria, tales socios y profesores de la práctica forense, era precisa e indispensable dicha citacion, para evitar la nulidad del acto; mucho mas, cuando el cuerpo iba a llenar por la primera vez la importante atribucion de nombrar los profesores de práctica.

Tercera, por que por falta de esa citacion todo lo actuado clandestinamente por la minima fraccion, que elejió nuevos socios de número, y los mencionados profesores, adolece de clara y evidente nulidad, puesto que el art. 5º tit. 3º de la enunciada constitucion dispone, que los asuntos de mayor entidad se resuelvan por votacion de todo el cuerpo.

Y que por consecuencia de lo espuesto y de las disposiciones consignadas en el derecho comun, sobre la nulidad de los actos ejecutados, sin previa citacion de todos los que tienen derecho de concurrir a ellos, con su sufragio o voto, se diga y proteste de la nulidad de las prenotadas elecciones de los nuevos socios y profesores de práctica forense, determinando el cuerpo lo conveniente en el particular, bajo el concepto, de que la cuestion no se versa acerca de las aptitudes de los elejidos, sino de lo írrito y nulo de su eleccion; y así lo acordó por unanimidad; como tambien, el que se ponga este acuerdo incontinenti, en conocimiento del Sr. G. Prefecto y del Sr. Presidente de la Illma. Corte Superior de Justicia, para los efectos legales consiguientes; y que los profesores nombrados se obtengan de ejercer el cargo, mientras se espide la resolucion que convenga. Con lo que se concluyó esta sesion, firmándola los SS. de la mesa.—Dr. Manuel Amat y Leon.—Fr. Juan Calienes.—Tadeo Chavez.—Manuel José Gutiérrez Cossio.—Secretario.

En consecuencia de los anteriores acuerdos fué que el Sr. Dr. Leon que presidió accidentalmente la sesion, dirijió dos notas instruidas de los respectivos documentos, al Sr. G. Pre-

fecto y a la Illma. Con Superior de Justicia poniendo en su conocimiento la reclamacion que unánimemente hicieron los socios, acerca de la nulidad de la eleccion de los nuevos que nombró, días hace, una mínima fraccion del cuerpo, a los profesores de práctica forense, sin preceder la citacion general, que es una formalidad indispensable; mucho mas, cuando no habia ocurrido ninguna grave necesidad, ninguna apremiante urgencia, para hacer precipitadamente tales elecciones; y todo a fin de que la autoridad respectiva a quien correspondiese, librase las órdenes necesarias, para que dichos profesores se abstuviesen de ejercer el cargo, entre tanto no resolviere todo el cuerpo de la Academia lo que estimase justo y conveniente en el particular.

La Illma. Corte despues de oír al ministerio Fiscal, examinó el negocio en sala plena, con la circunspeccion y escrupulosidad que acostumbra, y conformándose con el dictámen emitido por aquel, resolvió no dar curso a los nombramientos de los profesores, hasta que la Academia Lauretana reunida, conforme a sus estatutos, decida la cuestion que pone de manifiesto la acta q' precede. Así consta de los documentos que en seguida insertamos.

Vista Fiscal.—Illmo. Sr.—El Fiscal dice: que atenta la acta que acompaña el Sr. D. Manuel Amat y Leon, como Presidente de la Academia Lauretana, la cual contradice la nota del Sr. D. Juan G. Valdivia, que tambien como Presidente de la misma Academia pasó la de f. 1, se halla Useñoria Illma. en caso, de no dar curso a los nombramientos de que da cuenta el Sr. Valdivia, hasta que allanadas las dificultades que resultan de dicha acta, se sepa en la forma prevenida por las leyes, cual es el acuerdo legitimo de la Academia Lauretana, reunida conforme a sus estatutos; lo cual se verificará, luego que convocándose todos los socios, decidan de la legalidad o desorden de lo practicado por el Sr. Valdivia. Así puede Useñoria Illma. determinar, si no cree mas justa otra resolucion.—Arequipa Enero 11 de 1849.—Polar—Auto—Arequipa Enero diez y siete de 1849.—Vista y de conformidad con lo espuesto por Sr. Fiscal acordaron se transcriba su dictámen al presidente de la Academia Lauretana, y se conteste con igual transcripcion al presidente accidental de la sesion tenida en siete de Enero—Cuatro rúbricas de los SS.—Presidente—Teran—Gandarillas—Ordoñez—Rodulfo.

Este acuerdo, en que resplandecen a la par el buen sentido y la ilustrada justificacion de los dignos y respetables Magistrados que lo dictaron, convencerá a todo el mundo, de que los socios que celebraron la sesion del día 7, no han procedido, animados por mezquinas pasiones, ni inspirados por innobles sentimientos, sino conducidos por el deseo del acierto y del celo por la observancia de las constituciones de la Academia, y mui distantes de inferir el mas leve agravio a los nuevos socios y profesores, cuyas aptitudes y probidad son conocidas, y no se han puesto en duda por nadie, absolutamente.

República del Perú.—Corte Superior de Justicia del departamento de Arequipa.—Arequipa Enero 24 de 1849.—Al Sr. D. D. Manuel Amat y Leon.—En contestacion a la nota que con fecha 7 del corriente dirijió US. a este Tribunal, como Presidente accidental de la Academia Lauretana en la sesion celebrada en la misma fecha, acompaño a US. copia certificada del auto dictado por el acuerdo, y de la vista del ministerio Fiscal, a quien se oyó sobre el particular.—Dios guarde a US.—José Luis G. Sanchez.

PROCEDIMIENTOS DEL JUEZ DE 1ª instancia de la provincia de Condesuyos D.

D. Tomas Dávila, con motivo de la sumaria criminal que ha organizado de oficio para el esclarecimiento de los que ocasionaron los desgraciados sucesos ocurridos, en Chuquibamba el 3 de Mayo próximo pasado.

Los lamentables sucesos que el año pasado aquejaron la provincia de Condesuyos, e introduciendo la desunion y la discordia entre los hijos de Chuquibamba, ocasionaron grandes desastres y dieron lugar a las arbitrariedades insufribles del gobierno que nos rige, pueden atribuirse a dos causas que, bien consideradas, se confunden en una sola. A la conducta tolerante, respecto de los Chirinos, del S. G.

Cisneros que en los asuntos públicos introduce siempre sus afectos privados; y a los procedimientos tan ilegales como inicuos de los mismos Chirinos, sobre todo del D. D. Pedro Pascual, entónces juez de 1ª instancia, que acusado de los delitos de soborno, cohecho, prevaricaciones, procedimientos por afecto y venganzas, capitulos todos que está pronto a probar el acusador, echó mano a mas no poder de artículos impertinentes y maliciosos que vencidos en juicio, no le permitieron enmarañar la causa cual lo deseaba. A consecuencia comisionó la Illma. corte para el sumario al juez de paz de Chuquibamba que se encontrase mas espedito, pero Chirinos justamente receloso del mal éxito del negocio y resuelto a evadirse de este lance pesado, a toda costa, se resolvió a partir, como se dice, por la tangente, y a librar su salvacion en los azares del desorden y hasta del mismo crimen, si era menester. Recurrió, pues, a una especie de terrorismo, ejercido directamente por su primo el gobernador D. José Sebastian Chirinos, mediante el cual puso en amarga consternacion a los pacíficos habitantes de Chuquibamba y se propuso confundir la voz de los ciudadanos honrados que cansados de sus demasias se habian propuesto sacar a luz sus iniquidades. No atendiendo la autoridad departamental a las ingentes necesidades de la oprimida provincia y no habiendo que contar con ninguna medida represiva de los atentados de los Chirinos, por ser demasiado conocida la amplia proteccion y la ciega parcialidad que el Sr. General Cisneros descubria incesantemente a favor de estos foragidos, se hizo de necesidad pensar en oponerse a tan exótico despotismo y hacer uso de una justa defensa, sin excederse empero de los límites que ella prescribe. Meditóse así sustraerse de la autoridad hostil de nuestros enemigos, mediante una acta que como se ve exigió el imperio de las circunstancias mas afflictivas, y que hemos publicado junto con otros impresos en que se ha patentizado la legalidad de nuestros procedimientos.

A punto de publicarse la predicha acta, como lo hizimos presente en su debido tiempo, fué nuevamente atacada la multitud de ciudadanos que procuraban restablecer el orden con esta medida extraordinaria, lo que descubre las perversas intenciones de Chirinos y nos hace ver la mano encubierta con que contaba para apañar sus crímenes y aterrar a sus enemigos.

De aquí nacieron la serie de desgracias que han comprometido a los ciudadanos que olvidando su peligro acudieron a defender la seguridad de su pais. Estos para poner a cubierto su reputacion y para que se castigue a sus agresores, han clamado por un juez imparcial que esclareciera los hechos con todas las circunstancias que agraven o disminuyan los delitos. Mas con la prudente medida adoptada por el supremo gobierno que dispuso se trasladase el Dr. Chirinos a Moquegua, y se constituyera en esta provincia el Juez de 1ª instancia D. D. Tomas Dávila, creimos de buena fe que era llegada la hora de nuestra vindicacion, y del castigo de los agresores. Pero una amarga esperiencia nos ha convencido bien tristemente que el Dr. Dávila no ha tenido en todos sus procedimientos otro objeto que acriminarnos y presentar con visos favorables los horribles excesos cometidos por la familia de los Chirinos y sus cómplices.

Si del mismo sumario no resultara probada nuestra asercion, jamas nos atreveriamos a publicarla. En el proceso aparecen figurando como testigos imparciales los parientes mas inmediatos del Dr. Chirinos, como son su hermano legitimo D. Carlos, D. Vicente Llerena hermano político suyo, D. Estevan Chirinos su primo hermano, D. Cosme Tóbar, tio de un Patricio Tóbar uno de los instrumentos mas funestos para las contiendas; entre quienes se encuentran tambien a un José Mariano Concha, Vicente Fernandez, y Gregorio Rivilla que nunca pudieron ser llamados como testigos por ser mui pobres y vagos, como por haber sido los primeros que dispararon balas contra los pacíficos ciudadanos que proclamaban el orden por medio de la publicacion de la espresada acta. Si uno o dos testigos imparciales fueron llamados como citados en las instructivas, no se les permitió espresar aquellos hechos que perjudicaban a los Chirinos, si únicamente algunas circunstancias que sin el enlace necesario de los antecedentes pudie-

ra hacernos aparecer como culpables.

A esto debe agregarse la prevención pronunciada que no pudo dejar de revelar tenía contra todos los que se habían opuesto al manejo villano de los Chirinos. Desde que llegó a Chuquibamba ya anticipó su fallo contra aquellos; de manera que antes del sumario ya los amenazaba con la sentencia de espatriación. Ora fuese efecto de sus instrucciones reservadas, o por infundirnos terror, lo positivo es que él ha procurado oprimir y vejar nuestros mas preciosos derechos. Ajenos aun de estas rastreras maquinaciones, nos sometimos al juzgamiento prestando nuestras instructivas; pero tan luego que pudimos sospechar de su parcialidad, hizimos uso del remedio legal de la recusación sin causa; mas, lejos de darse por recusado se indignó y continuó el sumario con testigos inhábiles. Penetrados, en fin, de que sus procedimientos eran inquisitoriales y tenebrosos, pues a pesar de que de palabra se le había suplicado nos anunciara el día que debía principiarse el sumario, no lo hizo como lo prometió, habiéndolo instruido sin que nuestro apoderado hubiese conocido los testigos, y presenciado el juramento.

Convencidos con datos ciertos de que el plan del juez Dávila se reducía a recriminarnos; interpusimos la recusación con causa alegada ante el Sr. Juez de 1ª instancia de la provincia de la Union, resultando plenamente calificado el fallo anticipado que pronunció contra nosotros, su empeño de agravarnos suprimiendo en la redacción de dos testigos imparciales la relación de los hechos que acreditan nuestra inocencia y pusieran en claro la insolencia nunca vista con que los Chirinos atacaron a toda una población. Otro de los datos que persuaden de que el Dr. Dávila tiene decidido interés en conocer de la causa, se manifiesta en haber seguido dictando providencias, despues de citado para la prueba, y en haber hecho un escrito al juez de 1ª instancia de la Union para que no entendiese en el artículo de la recusación. Se escusó resolverlo porque supo posteriormente haber sido pariente afín de uno de los recusantes. Esperamos que la superioridad nombre otro juez espedito y que resuelva teniendo en consideración las causales probadas.

Continuará.

Sabemos que los empresarios de los bailes de la casa de moneda están haciendo correr la voz de que en los bailes del teatro concurrirá toda especie de chusma, como para alejar la concurrencia de él; estamos bastante autorizados para manifestar al público, que esas voces son de todo punto infundadas, pues que los empresarios de los bailes del teatro solo piensan admitir a las comparsas que se presenten, cuando sean garantizadas por una persona conocida. Serán, pues, estos bailes tan decentes como sea posible, para lo que nada se ha omitido consultando a la vez cuanto pudiera conducir a darles todo el agrado de que son susceptibles.

Unos aficionados a los bailes.

HORROROSO ESCANDALO!

Una ocurrencia singular acaecida el 9 de diciembre pasado, en la provincia de Condesuyos, me mueve, contra mi costumbre, a tomar la pluma y a delatar ante la opinion un hecho atroz, de aquellos que lastiman el corazon mas duro y que pueden considerarse como restos de la humillante tiranía que nos ha deprimido.

El oficial La-Seco o Laiseca, capitán recién ascendido y perteneciente a una de las compañías del batallón Junin que a la sazón se hallaban acantonados en aquel lugar, tomó a un señor de respeto en el pueblo de Chuquibamba; digo "a un señor de respeto", porque segun el sistema constitucional, siendo comun la igualdad, a todos se debe respetar, y porque tambien, en las profecías modernas, estaba señalado "este" para suceder en el mando a S. E. el General Castilla.....

¿Y qué dirán UU. cuando sepan que

nuestro futuro presidente fué conducido en calidad de preso al pueblo de Pampacolca en donde [me hago el cargo] se le juzgó verbalmente puesto que al tercero día se marchó al país de las almas, a consecuencia de haber sufrido "una terrible flagelación"? Este país es precisamente en donde, segun noticias, están haciendo muchos preparativos para la próxima llegada del Sr. General Castilla.

No me cabe duda que sobre este hecho se tomarán todas las medidas necesarias a fin de conseguir la verdad, para proceder inmediatamente al castigo de aquel que tan desapiadadamente supo espedir semejante pasaporte, sin mas requisito que decir: *Ego sum VORSIVT SVNOL*. Y es extraño que siendo sabedores de todo lo ocurrido el gobernador, el cura, el síndico y todo el pueblo de Pampacolca no hayan dado parte a las autoridades competentes, sin advertir que tarde o temprano pueden tener ellos la misma suerte, si no se toman medidas oportunas para cortar tamaños abusos; pero acostumbrado yo a marchar por los senderos de la rectitud, he tomado la resolución, no solo de acusar al delincuente, si no de pedir una satisfacción como caballero al predicho Laiseca o al que resulte mas delincuente en la perpetración del crimen.

Sí, es muy probable que indemnicen el hecho con la correspondiente pena al delincuente, y que ésta me libre de manchar mis manos [porque estoy seguro de salir ileso del combate] con la sangre correspondiente del mas despreciable de los mortales, del que creo degenera de la especie humana. Tambien es cierto que en ocasiones llevo a imaginar que el muy imbécil, como recién llegado de la capital, habrá venido con facultades para disponer de las haciendas; por lo que se trasluce, nuestro presidente se propone hacer marchar a sus jenízaros abeduinados por las huellas de los feudales, es decir, del absolutismo; siendo esto así, hallá nos la veremos y se sabrá cual es el partido vencedor. Pero volvamos a nuestro asunto de flagelación que a mi parecer se quedará impune, porque no sé que cierta desconfianza me acompaña, que me dice ha de suceder así en virtud de que aquel por quien se alza la voz no fué mas que un pobre hombre casado, el cual ha dejado tres miserables hijos en poder de su desgraciada esposa: pero no, no se quedará impune el malvado porque las leyes amparan a nuestro desgraciado, y mucho mas cuando se llegue a saber que lo que dió lugar a tan terrible castigo fué el no haberle cedido la vereda, con toda la lijereza de un cazador, al indicado Laiseca, que queriendo castigarlo a su antojo, segun el feudalismo, lo hizo tomar como desertor del batallón Yungai, haciendo presente que la desercion ya fuese imaginaria o positiva, habia tenido lugar en el pueblo de Tiabaya donde se hallaba acantonado dicho batallón, recién venido de Torata y acumulando así una sobre otra las infracciones.

A ser esto último cierto, como lo parece, ha infringido todo lo contenido en el artículo 19 del "Constitucional" N. 19 del 4 de marzo de 1848. Tambien es evidente que llegada la vez dirá el tal oficial Laiseca que su víctima fué el mismo que se desertó en el pueblo de Tiabaya ha mas de un año y se ratificará en lo dicho con la satisfacción de que el muerto no ha de desplegar los labios bajo ningún pretexto.

Un Chuquibambino.

BAILES DE LA CASA DE MONEDA.

Tendrán lugar, a pesar de los rumores que maliciosamente se han esparcido en sentido contrario, en la misma forma que los que se dieron el año pasado en una casa particular.

Los empresarios que sabemos no se proponen ningún lucro, sino proporcionarse a ellos y a sus amigos momentos de recreo, se están esmerando por dar a estas reuniones toda la decencia posible, y porque no falte nada de lo que pueda contribuir a la comodidad y diversion de todos los concurrentes.

Unos aficionados.

INVITACION.

El intendente de policía, se cree colocado en el deber de invitar al autor o autores de varios artículos insertos en los anteriores números de este periódico, difamatorios de su reputación como magistrado, a que en ejercicio del medio legal de denuncia, manifiesten, bajo sus firmas ante la autoridad competente, los abusos que se le afrontan a la sombra del anónimo. Si sus detractores escriben fundados en la interna convicción de que sus asertos son positivos, espera que sensibles a los estímulos del pundonor aceptarán este reto, que a la vez que les proporciona una bella ocasión de probar su patriotismo y su consagración por el bien público, acreditarán tambien su buena fe, y mas que todo, que no pertenecen a ese linaje de hombres parciales y prevenidos que a favor de la libertad de imprenta, pretenden vindicar agravios particulares, de una manera innoble, proditoria y ruin. Si, como no es de creerse, se elude esta invitación y se contesta con ridiculas chufletas, dignas de figurar entre las orjias de un burdel; será menester se resigne ese malhadado articulista, a soportar el desprecio público, la odiosa clasificación de inmundo y grosero impostor, y la pena demasiado severa para el hombre de honor, de no ser creído en adelante. Este arbitrio legal que ha inspirado al intendente, el respeto que le merece la opinion de sus conciudadanos, lo pondrán a cubierto, si se desdena, del juicio desfavorable que ha pretendido infundir la maledicencia de algún enemigo suyo, muy cobarde y muy soez, cuando en vez de aceptar un partido decoroso, prefiere hacer uso del puñal encubierto del asesino, para herir la reputación bien cimentada de

Casimiro Peralta.



ULTIMO GRAN CONCIERTO
De D. Camilo Sivori único discípulo de Paganini. Para el Martes 30 de Enero de 1849
en el cual tocará por la última vez
cuatro piezas.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

1. Sinfonía ejecutada por la orquesta.
2. Gran concierto en lá mayor, compuesto y ejecutado por el Sr. Sivori.
3. *Grandes Variaciones* para piano sobre un ária de la familia Saiza, ejecutada por el Sr. D. Santiago Heitz.
4. *El Carnaval de Chile*. Variaciones burlescas y fantásticas sobre el tema de la ZAMBACUECA, imitando los ruidos de este baile, compuestas y dedicadas al ilustrado público de Chile, por el Sr. Sivori.

SEGUNDA PARTE.

1. Sinfonía ejecutada por la orquesta.
2. *La molinera*, gran duo compuesto para dos violines por Paganini y ejecutado en un solo VIOLIN por el Sr. Sivori.
3. Variaciones sobre un tema de Joseph con acompañamiento de Cuartetto del célebre Herz y ejecutada por el Sr. D. S. Heitz.
4. A pedimento general el

CANTO DEL SINSONTE O SEA el Carnaval de Cuba.

Ejecutado por el Sr. Sivori y variaciones caprichosas y alegres con ritmos de contradanza.

PROGRAMA DE ESTE CARNAVAL.

1. La Campiña 2. El eco de las montañas (Tema sentimental) 3. La alegría de la naturaleza (Tema chistoso) 4. Variaciones burlescas, 5. El Canto del Sinsonte, cadencia en la cual introduce las melodias que oyó en su viaje a Cuba 6. Final del Carnaval.

Principiará a las ocho en punto

ENTRADA GENERAL, UN PESO.

Palcos..... 3 pesos

Covachas..... 2 ps. 4 rs.

Los boletos se despachan en la Librería del Sr. D. Federico Tester.

IMPRESA DE FRANCISCO IBAÑEZ Y HERM-